



*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de "EDAR en Navalmoral de la Mata". (2008060190)*

Para la ejecución de la obra "Edar en Navalmoral de la Mata ", es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 17 de octubre de 2007, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el DOE, Prensa Regional y BOP y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: [www.juntaex.es/consejerias/idth/sg/expropiaciones/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idth/sg/expropiaciones/expropiaciones.html).

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Fomento, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n, Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la C/ José Martínez Ruiz Azorín, 27 de Mérida.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Fomento de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Administración Pública y Hacienda.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 21 de enero de 2008. El Secretario General, (P.D. Resolución 24 de julio de 2007), ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

## RELACIÓN DE AFECTADOS INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1

EXPEDIENTE:	OBR052008005	EDAR EN NAVALMORAL DE LA MATA						
TÉRMINO MUNICIPAL:	1013100	NAVALMORAL DE LA MATA	(CACERES)					
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M² Ocupados	Tipo de Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
1/0	9	10a	DE LA LLAVE DE GUZMÁN, PABLO AVDA. DE LAS ANGUSTIAS, 5 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	27.582	TOT SER TEM	Encinar Encinar Encinar		
2/0	9	10b	DE LA LLAVE DE GUZMÁN, PABLO AVDA. DE LAS ANGUSTIAS, 5 10300 NAVALMORAL DE LA MATA CACERES	15 2.268 904	TOT SER TEM	Arboles de ribera Arboles de ribera Arboles de ribera		

• • •